



República de Colombia

## CIRCULAR No. 032

**PARA:** Rectores, directores de establecimientos educativos y secretarios de educación municipal

**ASUNTO:** Informe ejecución recursos de gratuidad educativa

En atención al proceso de seguimiento a los informes de ejecución de recursos de Gratuidad Educativa, asignados mediante documento CONPES 137 y 141, se informa que para la entrega de los citados informes se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los rectores de las Instituciones Educativas son los directos responsables de la ejecución de los recursos, tanto de las instituciones educativas como de los centros educativos asociados, y deben reportarlos a la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, con la siguiente documentación:

- Presupuesto 2011 y/o Acuerdo de adición presupuestal donde se contemplen los “aportes del Gobierno Nacional (gratuidad educativa)”.
- Copia de proyectos de inversión de recursos firmada por el Concejo Directivo para la Institución Educativa y Junta de Padres de Familia para los Centros Educativos Asociados, individualizados.
- Por cada cuenta, presentar: Disponibilidad, Registro Presupuestal, Facturas (legales) y/o Contratos y Comprobantes de Egreso. Los respectivos valores estipulados en cada documento deben concordar específicamente en relación con los demás documentos integrales de la cuenta. En caso de que el acceso a facturas legales se torne infructuoso, se puede acudir a Órdenes de Suministro, Órdenes de Trabajo o Contratos sin formalidades plenas.
- Soporte de pago de estampillas y de Retención en la Fuente
- Actas de Veeduría por cada Centro Educativo y de la Institución Educativa en la cual se verifique el recibo a satisfacción de materiales y/o dotación de acuerdo al respectivo Proyecto de Inversión estipulado por los mismos y a los valores estipulados en el cuadro de Inversiones destinado a cada uno de ellos.

Es importante anotar que los recursos de gratuidad educativa asignados en documento Conpes 137 y 141, dirigido a los establecimientos educativos estatales son recursos adicionales y en ningún caso sustituyen los recursos asignados a los

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

### SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)

Pasto (Nariño)



**República de Colombia**



**Gobernación de Nariño**  
Secretaría de Educación y Cultura  
**- Cobertura -**

departamentos, distritos y municipios certificados para prestación de servicio o a los municipios por calidad educativa.

La fecha límite para la presentación del informe de ejecución de recursos de Gratuidad Educativa es el 23 de Abril de 2012.

Le recuerdo que la ley 734 del 5 de febrero del 2002 (Código Disciplinario Único) en su artículo 35 numeral 7 establece como prohibición para los servidores públicos el omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.

En el capítulo III Art.55 Numeral 3º. Es considerada como falta gravísima el desatender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función.

San Juan de Pasto, Abril 2 de 2012

**ANGEL GARCIA PAREDES**  
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: WILLIAM MAYA LÓPEZ  
Subsecretario de planeación y cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

Proyectó: SANDRA ELIZABETH GUEVARA CASTAÑEDA  
Funcionaria Oficina de Cobertura.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)